



Citar este número al responder:
0740-48802020

Dagua, 9 de octubre de 2025

Señor
EDGAR ALBERTO PÁEZ ÁNGEL
Representante Legal Sociedad Grupo San Juanito S.A.S
CI 22N #6AN – 24 of 1201 Ed Santa Monica
Correo: direccion@gruposanjuanito.co.co

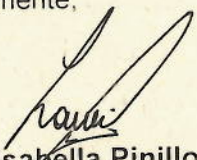
ASUNTO: CITACIÓN – Para Notificación Personal.

Cordial Saludo,

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CVC, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, ubicada en la Calle 10, entre carreras 24 y 25, en el barrio Provivienda del Municipio de Dagua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 0760 No. 0763-01149 de 16 de diciembre de 2024 " POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL", expedida dentro del proceso sancionatorio ambiental No. 0741-039-005-276-2014. En caso que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización, el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Cordialmente,


Laura Isabella Pinillos Caicedo
Contratista Profesional DAR P.E
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Archívese en: 0741-039-005-276-2014

DIRECCIÓN: CALLE 10, ENTRE CARRERAS 24 Y 25
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2453010
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

Página 1 de 2

CÓDIGO: FT.0710.02



Citar este número al responder:
0740-48802020

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO ESTE

Dependencia: Oficina De Apoyo Jurídico

Nombre del funcionario(s) y cargo: _____

Fecha de despacho: _____ Fecha De Ingreso: _____

Objeto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

(Entrega de correspondencia y/o citaciones para notificación, etc.)

Se deja constancia que el oficio CVC No _____ del _____ de 2025 dirigido al señor _____, fue entregado en el predio denominado _____ ubicado en el Corregimiento _____ Municipio de _____ el día _____ y fue recibido por:

Nombre de quien recibe: _____
Número de cédula: _____ de _____
Teléfono: _____ Cargo o parentesco: _____

Observación: en caso de no ser posible la entrega se dejará constancia de su devolución (describa la situación encontrada y el motivo que lo impidió).

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Nombre:

Código CVC No

Archívese en: 0741-039-005-276-2014.

DIRECCIÓN: CALLE 10, ENTRE CARRERAS 24 Y 25
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2453010
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA C.V.C. identificado(a) con NIT 890399002 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 169900
Remitente: jhon-rolando.salamanca@cvc.gov.co (no-reply@cvc.gov.co)
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: direccion@gruposanjuanito.com.co - GRUPO SAN JUANITO SAS
Asunto: Citación a notificación personal Resolución 0760 No. 0763- 01149 de 2024
Fecha envío: 2025-10-09 12:14
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingresare en un sistema de información que no esté bajo control del emisor o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de este - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/10/09 Hora: 12:19:07	Tiempo de firmado: Oct 9 17:19:07 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2025/10/09 Hora: 12:19:09	Oct 9 12:19:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[25724]: 193361248728: to=<direccion@gruposanjuanito.com.co> [t: relay=gruposanjuanito-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.42.13]:25, delay=2.6, delays=0.1/0.63/1.9, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <77d419ccc38d5e1f38cf1208c76281e5f1b21fe0e6f65822d5467a9fa93ca15a@correocertificado4-72.com.co> [InternalId: 77433965394738, Hostrame=SA3PR18MB5556.namprd18.prod.outlook.com] 28970 bytes in 0.246, 114.780 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recupere el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviara una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que el mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

 Contenido del Mensaje

 **Asunto:** Citación a notificación personal Resolución 0760 No. 0763-01149 de 2024

 Cuerpo del mensaje:

Buenas tardes, se remite lo relacionado en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias.

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

citacion_a_notificacion_personal_Corpo San Juanillo.pdf

a95c16ddfb90e08271b1130eab47335c1791c097035da275a090e77c6a2d6e

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1995, la presente notificación electrónica con los documentos adjuntos a esta, sin documentos adjuntos, no tiene carácter de constancia y que los sujetos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del remitente del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co